

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS (MONITORES DE MUSICA LATINOAMERICA  
ESCUELA D-1228)

Huépil, 16 de Mayo del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1551 / 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de educación: Doña Pamela Roxana Cares Yévenes [REDACTED] (Monitora del taller de cueca) para que realicen el taller Indicado.
6. La Necesidad de Aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contratos de Prestación de Servicios de los monitora Doña Pamela Roxana Cares Yévenes R.U.T.15.677.060-4 para que realicen el taller Indicado como se detalla:

SERVICIO	MONITOR	VALOR
Monitora de taller cueca.-	Pamela Roxana Cares Yévenes R.U.T. [REDACTED]	\$8.000.- 10% de Impto. Inc. por hora efectivamente realizada.- desde Mayo a Septiembre del 2018.-

2. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán AL Ítem 21.03.001.-

ANÓTESE - COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



EDGAR SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM (3)
- FJDA/ESJ/CMOA/AMHV/isv.